

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Huépil, 24 de Abril del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 765/2014.-

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación con la Srta. Margarita Fuentes Erices, R.U.T. [REDACTED] (Escritora) para que realice una Lectura Literaria o Declamación de sus trabajos en el acto del día Internacional del Libro y Derecho del Autor.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contrato de Prestación de Servicios de Srta. Margarita Fuentes Erices, R.U.T. [REDACTED] (Escritora) para que realice una Lectura Literaria o Declamación de sus trabajos en el acto del día Internacional del Libro y Derecho del Autor. como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Lectura Literaria o Declamación de sus Trabajos.-	Margarita Fuentes Erices, R.U.T. [REDACTED]	\$ 50.000.- mas el 10% Impto.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARI MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/JFOS/SMFM/afv.



